

Depositario de Saguis, se vio el informe
 que sigue: "Dono. h. = Antonio Saez, mo.
 natural en el Lugar de S. Davian, contenido
 en el parte del Depositario que antea
 se, esta en el mismo caso que otros tan-
 tos poseedores de suertes de tierra q
 han abusado de las consideraciones que
 S. M. y el Ill. Ex. Director Genl. de los Pu-
 pios y Quitinos del Reyno les ha dispen-
 sado, concediendoles la baja del tercio
 en el canon de sus pensiones, pexdon de
 una anualidad, y exodo exsensible de
 solventar sus debitos, pagando con el
 año corriente como atrasado. = En esta
 virtud ceso combeniente que oficiandose
 a la Justicia de dho. Lugar de S. Davian
 para que en el preentorio y ultimo ter-
 mino de ocho dias haga comparecer
 al enuuciado Saez a que Realice el pago
 de lo que adeuda, segun y en las tenoring
 concedidos, no verificandole se prieda
 a lo que propone dho. Depositario, y esta
 enmendado por carta del Sup. ^{mo} Consejo
 de 26. de Mayo de 1770. en que previene
 que el que defe de cultivar la suertes

Suerte de tierra
 debito de esta causa.
 lista =

